



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 16/2019.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Toscano Sánchez	PSOE-A
D <sup>a</sup> . Basilia Sanz Murillo	“
D. Francisco Rodríguez García	“
D <sup>a</sup> . Ana María Conde Huelva	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D <sup>a</sup> . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D <sup>a</sup> . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D <sup>a</sup> . María Lourdes Esther López Sánchez	“
D. Francisco Toscano Rodero	“
D <sup>a</sup> . María Del Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D <sup>a</sup> . Fátima Murillo Vera	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D <sup>a</sup> . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D <sup>a</sup> . María Pilar González Modino	Adelante Dos Hermanas
D. Francisco García Parejo	“
D <sup>a</sup> . Susana Carrera Murillo	“
D. Juan Jesús Noval Delgado	“
D. Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D. Javier Cabezas Carbonero	“
D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D <sup>a</sup> . María Carmen Espada Rey	Partido Popular
D. Joaquín Vicente Lillo Herreros	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D <sup>a</sup> . María Teresa de Terry Ollero	“



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 12 de noviembre de 2019.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, de fecha 13 de noviembre de 2019.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Actas de las sesiones anteriores de 27-09-2019 y 25-10-2019.
2. Comunicación Decretos adoptados.
3. Escrito Grupo Municipal PSOE sobre cambios representación en Órganos Colegiados del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
4. Escrito Grupo Municipal Ciudadanos sobre cambios representación en Órganos Colegiados del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
5. Solicitud bonificación ICIO Fundación Benéfica San Rafael.
6. Dación de cuenta al Pleno de la información correspondiente al tercer trimestre de 2019 y del informe requerido por el artículo 10.2 de la Ley 25/2013.
7. Moción Grupo Municipal PSOE sobre el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.
8. Moción Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas relativa a la Violencia de Género.
9. Moción Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía para la defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad.
10. Moción Grupo Municipal Partido Popular sobre la Ordenanza reguladora de Residuos Sólidos Urbanos.
11. Moción Grupo Municipal Vox sobre "Dos Hermanas municipio por la vida".
12. Asuntos de urgencia: Manifiesto contra la Violencia de Género, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, 25 de noviembre.
13. Ruegos y preguntas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**1.- APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 27-09-2019 Y 25-10-2019.** Por la Presidencia se somete a aprobación las Actas de las sesiones anteriores de 27 de septiembre y 25 de octubre de 2019, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.

**2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 12 de noviembre de 2019.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1239	PROYECTOS Y OBRAS/S.G.	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA	24/10/2019
1240	PROYECTOS Y OBRAS/S.G.	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA	24/10/2019
1241	PROYECTOS Y OBRAS/S.G.	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA	24/10/2019
1242	CEMENTERIO/S.G.	NOTIFICACION RESOLUCION C/ JESUS DE NAZARET, FILA 7ª, Nº 9 (EXPEDIENTE 20019/008368-R)	25/10/2019
1243	CEMENTERIO/S.G.	NOTIFICACION RESOLUCION C/ JESUS DE NAZARET, FILA 8a, Nº 6 (EXPEDIENTE 20019/009126-R)	25/10/2019
1244	CEMENTERIO/S.G.	NOTIFICACION RESOLUCION C/ JESUS DE NAZARET, FILA 8a, Nº 6 (EXPEDIENTE 20019/009128-R)	25/10/2019
1245	CEMENTERIO/S.G.	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	25/10/2019
1246	CEMENTERIO/S.G.	NOTIFICACION RESOLUCION C/ JESUS DE NAZARET, FILA 7a, Nº 9 (EXPEDIENTE 20019/008368-R)	25/10/2019
1247	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	25/10/2019
1248	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 057/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/10/2019
1249	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 058/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/10/2019
1250	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 056/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/10/2019
1251	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 053/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/10/2019
1252	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 054/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/10/2019
1253	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 055/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	28/10/2019
1254	OFICINA PRESUPUESTARIA/S.G.	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 19/2019 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.	28/10/2019
1255	OFICINA PRESUPUESTARIA/S.G.	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 18/2019 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.	28/10/2019
1256	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1257	29/10/2019
1257	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1258	29/10/2019
1258	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1260	29/10/2019
1259	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1262	29/10/2019
1260	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1256	29/10/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1261	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR CESE DE LA CONVIVENCIA DURANTE MÁS DE UN AÑO. (EXPTE. 13/724)	29/10/2019
1262	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1259	29/10/2019
1263	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1251	29/10/2019
1264	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1261	29/10/2019
1265	HACIENDA/S.G.	2019/147Q1- LIQUIDACIONES ID 1Q OCTUBRE 2019	29/10/2019
1266	HACIENDA/S.G.	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR Y ANULACION DE RECIBOS EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS	29/10/2019
1267	HACIENDA/S.G.	2019/132CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	29/10/2019
1268	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2019/008867-R.	29/10/2019
1269	HACIENDA/S.G.	2019/144NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	29/10/2019
1270	HACIENDA/S.G.	EXENCION AGRICOLA DESESTIMADA OTRO AYTO 2019/007160-R VEH E4090BBV	29/10/2019
1271	HACIENDA/S.G.	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2019/007250-R 6855JSK	29/10/2019
1272	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000078-REC.	29/10/2019
1273	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2017/000024-REC.	29/10/2019
1274	HACIENDA/S.G.	ESTIMACION ANULACION RECIBO EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019/008504-R	29/10/2019
1275	HACIENDA/S.G.	DEVOLUCION RB ABONADO OPAEF 4581BFN EXPTE 2019/008817-R	29/10/2019
1276	HACIENDA/S.G.	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA NO ENCUADRADA RD 1414 IVTM 1858KJL EXPTE 2019/006722-R	29/10/2019
1277	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000071-REC.	29/10/2019
1278	CONTRATACION/S.G.	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 70/2019/CON LICITACIÓN SERVICIO DE TRATAMIENTO INTEGRAL A LAS ADICIONES EN DOS HERMANAS	29/10/2019
1279	PATRIMONIO/S.G.	DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DAÑOS A BIENES MUNICIPALES DBM 2019/057	30/10/2019
1280	PATRIMONIO/S.G.	DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DAÑOS A BIENES MUNICIPALES DBM 2019/060	30/10/2019
1281	PATRIMONIO/S.G.	DECRETO DE INICIO DE DAÑOS A BIENES MUNICIPALES DBM 2019/066	30/10/2019
1282	PATRIMONIO/S.G.	DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DAÑOS A BIENES MUNICIPALES DBM 2019/067	30/10/2019
1283	PATRIMONIO/S.G.	DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DAÑOS A BIENES MUNICIPALES DBM 2019/064	30/10/2019
1284	PATRIMONIO/S.G.	DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DAÑOS A BIENES MUNICIPALES DBM 2019/065	30/10/2019
1285	PATRIMONIO/S.G.	DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DAÑOS A BIENES MUNICIPALES DBM 2019/058	30/10/2019
1286	PATRIMONIO/S.G.	DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DAÑOS A BIENES MUNICIPALES DBM 2019/062	30/10/2019
1287	PATRIMONIO/S.G.	DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE DBM 2019/059	30/10/2019
1288	INTERVENCIÓN/HACIENDA	NOMINA MES DE OCTUBRE DE 2019	30/10/2019
1289	HACIENDA/S.G.	RESOLUCION BONIFICACION ICIO PLACAS SOLARES (2018/002369-R)	30/10/2019
1290	HACIENDA/S.G.	RESOLUCION BONIFICACION ICIO (EXPTE. 2018/002187-R)	30/10/2019
1291	HACIENDA/S.G.	DEVOLUCION RB 2019 ABONADO OPAEF 6875KSC EXPTE 2019/009233-R	30/10/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1292	HACIENDA/S.G.	DEVOLUCION RB ABONADO OPAEF SE4829DN EXPTE 2019/009241-R	30/10/2019
1293	HACIENDA/S.G.	RETIRADA DE GRUA EXPTE. 18/608	30/10/2019
1294	HACIENDA/S.G.	RESOLUCION BONIFICACION ICIO PLACAS SOLARES (2018/005345-R)	30/10/2019
1295	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000084-REC.	30/10/2019
1296	HACIENDA/S.G.	ESTIMACION CAMBIO TITULAR TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS DATOS CATASTRO	30/10/2019
1297	HACIENDA/S.G.	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 6283JGW 2019/008165-R	30/10/2019
1298	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000085-REC.	30/10/2019
1299	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000083-REC.	30/10/2019
1300	HACIENDA/S.G.	RESOLUCION BONIFICACION ICIO PLACAS SOLARES (2018/001697-R)	30/10/2019
1301	OFICINA PRESUPUESTARIA/S.G.	CALCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018	31/10/2019
1302	HACIENDA/S.G.	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR Y ANULACION DE RECIBOS EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS	31/10/2019
1303	HACIENDA/S.G.	RESOLUCION BONIFICACION ICIO PLACAS SOLARES (2018/001508-R)	31/10/2019
1304	HACIENDA/S.G.	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2018/010516-R)	31/10/2019
1305	HACIENDA/S.G.	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2018/009487-R)	31/10/2019
1306	HACIENDA/S.G.	RESOLUCION BONIFICACION ICIO PLACAS SOLARES (2018/005735-R)	31/10/2019
1307	CEMENTERIO/S.G.	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	31/10/2019
1308	CEMENTERIO/S.G.	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	31/10/2019
1309	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	31/10/2019
1310	CONTRATACION/S.G.	ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 70/2019/CON LICITACIÓN SERVICIO DE TRATAMIENTO INTEGRAL A LAS ADICCIONES EN DOS HERMANAS	31/10/2019
1311	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 065/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/11/2019
1312	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 061/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/11/2019
1313	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 059/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/11/2019
1314	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 062/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/11/2019
1315	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 069/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/11/2019
1316	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 063/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/11/2019
1317	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 066/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/11/2019
1318	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 060/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/11/2019
1319	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 067/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/11/2019
1320	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 064/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/11/2019
1321	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 068/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	04/11/2019
1322	HACIENDA/S.G.	2019/152CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS NOVIEMBRE 2019	05/11/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1323	HACIENDA/S.G.	DEVOLUCION ESTIMADA BAJA TRANSFERENCIA 3017FNS EXPTE 2019/009524-R	05/11/2019
1324	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE JUAN SEBASTIÁN EL CANO, 17, MÓDULO 2, BAJO D	05/11/2019
1325	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS OCTUBRE 2019	05/11/2019
1326	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/11/2019
1327	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/11/2019
1328	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/11/2019
1329	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/11/2019
1330	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/11/2019
1331	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/11/2019
1332	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/11/2019
1333	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/11/2019
1334	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/11/2019
1335	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/11/2019
1336	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/11/2019
1337	CEMENTERIO/S.G.	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	06/11/2019
1338	PROYECTOS Y OBRAS/S.G.	OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA	06/11/2019
1339	PROYECTOS Y OBRAS/S.G.	RESOLUCIÓN OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA	06/11/2019
1340	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA CON LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10/11/2019
1341	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN EL GATO CALVO TEATRO	10/11/2019
1342	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIA ACAYE	10/11/2019
1343	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN PEÑA ATHLETIC DOS HERMANAS OSCAR DE MARCOS	10/11/2019
1344	PROYECTOS Y OBRAS/S.G.	AUTORIZACIÓN PROVISIONAL USO DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES POR AFECTACIÓN DE OBRAS EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA DEL EMIGRANTE.	12/11/2019
1345	HACIENDA/S.G.	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441308934)	12/11/2019
1346	HACIENDA/S.G.	TASA RECOGIDA BASURA BAJA PADRON (C/ CERRO BLANCO, 78)	12/11/2019
1347	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000080-REC.	12/11/2019
1348	HACIENDA/S.G.	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA NO ENCUADRADA RD 1414 IVTM 7183DZT EXPTE 2019/009820	12/11/2019
1349	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2019/009454-R	12/11/2019
1350	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2019/009724-R	12/11/2019
1351	HACIENDA/S.G.	2019/151Q2- LIQUIDACIONES ID 2Q OCTUBRE 2019	12/11/2019
1352	HACIENDA/S.G.	2019/150XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCIÓN APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	12/11/2019
1353	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000082-REC.	12/11/2019



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1354	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000081-REC.	12/11/2019
1355	HACIENDA/S.G.	BONIFICACION ICIO POR INSTALACION PLACAS SOLARES (LIC19102)	12/11/2019
1356	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO 2019/000097-REC.	12/11/2019
1357	HACIENDA/S.G.	RESOLUCION BONIFICACION ICIO PLACAS SOLARES (2018/006112-R)	12/11/2019
1358	HACIENDA/S.G.	RESOLUCION BONIFICACION ICIO PLACAS SOLARES (2018/009787-R)	12/11/2019
1359	HACIENDA/S.G.	RESOLUCION BONIFICACION ICIO PLACAS SOLARES (2018/010248-R)	12/11/2019
1360	HACIENDA/S.G.	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (C/ REAL UTRERA, 243, LOCAL 3)	12/11/2019
1361	HACIENDA/S.G.	RESOLUCION BONIFICACION ICIO PLACAS SOLARES (2018/009089-R)	12/11/2019
1362	HACIENDA/S.G.	BONIFICACION ICIO POR INSTALACION PLACAS SOLARES (LIC19201)	12/11/2019
1363	HACIENDA/S.G.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2019/009456-R	12/11/2019

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**3.- ESCRITO GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CAMBIOS REPRESENTACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.** Por el Sr. Alcalde, se somete a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno los cambios de la representación del Grupo Municipal PSOE en los Órganos Colegiados de este Ayuntamiento, y cuyo contenido es el siguiente:

### **Relaciones Humanas y Gobierno:**

**Presidenta:** Basilia Sanz Murillo

#### **Titulares:**

Rosario Sánchez Jiménez  
Antonio Morán Sánchez  
Rosa M<sup>a</sup> Roldán Valcárcel  
Juan Pedro Rodríguez García  
María Lourdes López Sánchez  
Fátima Murillo Vera  
Rafael Rey Sierra

Suplentes: Victoria Tirsa Hervás Torres, Francisco Rodríguez García, Ana María Conde Huelva y Juan Antonio Vilches Romero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**Comisión de Coordinación y Proyectos:**

Presidente: Francisco Rodríguez García

Titulares:

Rosario Sánchez Jiménez  
Antonio Morán Sánchez  
María Carmen Gil Ortega  
Juan Antonio Vilches Romero  
Victoria Tirsa Hervás Torres  
Francisco Toscano Rodero  
Juan Pedro Rodríguez García

Suplentes: Fátima Murillo Vera, Rosa María Roldán Valcárcel, Rafael Rey Sierra y María Lourdes Esther López Sánchez.

**Ordenación del Territorio y Políticas de Educación:**

Presidenta: Ana M<sup>a</sup> Conde Huelva

Titulares:

Rosario Sánchez Jiménez  
Victoria Tirsa Hervás Torres  
Juan Antonio Vilches Romero  
Rosa M<sup>a</sup> Roldán Valcárcel  
Francisco Toscano Rodero  
M<sup>a</sup> Lourdes López Sánchez  
Rafael Rey Sierra

Suplentes: Antonio Morán Sánchez, Juan Pedro Rodríguez García, María Carmen Gil Ortega y Fátima Murillo Vera.

**Comisión Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda:**

Presidente: Juan Antonio Vilches Romero

Titulares:

Basilía Sanz Murillo  
Francisco Rodríguez García  
Ana María Conde Huelva  
Francisco Toscano Rodero  
M<sup>a</sup> Carmen Gil Ortega  
Rafael Rey Sierra  
Fátima Murillo Vera

Suplentes: Victoria Tirsa Hervás Torres, Juan Pedro Rodríguez García, Rosa María Roldán Valcárcel y Juan Agustín Morón Marchena.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### **Comisión de Cooperación al Desarrollo:**

Presidente: Juan Agustín Morón Marchena

Titulares:

Antonio Morán Sánchez

Rosa M<sup>a</sup> Roldán Valcárcel

M<sup>a</sup> Lourdes E. López Sánchez

M<sup>a</sup> Carmen Gil Ortega

Victoria Tirsa Hervás Torres

Juan Pedro Rodríguez García

Fátima Murillo Vera

Suplentes:, Francisco Toscano Rodero, Rafael Rey Sierra, Rosario Sánchez Jiménez y. Juan Antonio Vilches Romero

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado.

**4.- ESCRITO GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CAMBIOS REPRESENTACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.** Por el Sr. Alcalde, se somete a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno escrito presentado por D. Fernando Carrillo Díaz, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, de fecha 12 de noviembre de 2019, por el que se indica los cambios en la representación de su grupo municipal en los Órganos Colegiados de este Ayuntamiento, y cuyo contenido es el siguiente:

### **Comisión de Relaciones Humanas y Gobierno**

Titular: Don Javier Cabezas Carbonero.

1º Suplente: Don Ismael Francisco Lumbreras Sánchez.

2º Suplente: Don Fernando Carrillo Díaz.

### **Comisión de Ordenación del Territorio y Políticas de Igualdad**

Titular: Don Ismael Francisco Lumbreras Sánchez.

1º Suplente: Don Javier Cabezas Carbonero.

2º Suplente: Don Fernando Carrillo Díaz.

### **Comisión de Coordinación y Proyectos**

Titular: Don Javier Cabezas Carbonero.

1º Suplente: Don Ismael Francisco Lumbreras Sánchez.

2º Suplente: Don Fernando Carrillo Díaz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**Comisión Especial de Cuentas Economía y Hacienda**

Titular: Don Javier Cabezas Carbonero.

1º Suplente: Don Ismael Francisco Lumbreras Sánchez.

2º Suplente: Don Fernando Carrillo Díaz.

**Comisión de Cooperación al Desarrollo**

Titular: Don Ismael Francisco Lumbreras Sánchez.

1º Suplente: Don Javier Cabezas Carbonero.

2º Suplente: Don Fernando Carrillo Díaz.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado.

**5.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO FUNDACIÓN BENÉFICA SAN RAFAEL.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que con fecha 20 de mayo de 2019, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Fundación Benéfica San Rafael, presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar consistentes en adecuación funcional y ampliación de residencia para mayores, en su sede sita en C/ Doctor Fleming, 37

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1.-), establece lo siguiente:

“3.- La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El Porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95%

Asimismo, el artículo 4º de la citada Ordenanza establece que “los sujetos pasivos podrán deducir de la cuota íntegra de este impuesto el importe total de la tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra objeto de la bonificación. La aplicación de esta deducción no podrá dar lugar a liquidaciones negativas”.

Al expediente se aporta la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Estatutos de la Fundación Benéfica San Rafael.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**PRIMERO.-** Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por la Fundación Benéfica San Rafael, de adecuación funcional y ampliación de residencia para mayores, en su sede sita en C/ Doctor Fleming, 37.

**SEGUNDO.-** Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras, sobre un presupuesto que asciende a 1.690.219,73 €.

**TERCERO.-** Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente. Resumen de la aplicación de la bonificación:

- Bonificación de ICIO..... 65.073,46 €
- A pagar de ICIO..... 2.535,33 €
- Total a pagar ..... 2.535,33 €

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **4** votos en contra (Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**6.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019 Y DEL INFORME REQUERIDO POR EL ARTÍCULO 10.2 DE LA LEY 25/2013.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda correspondiente al tercer trimestre de 2019, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, se da cuenta del informe de la Intervención referido al tercer trimestre de 2019 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 30 de septiembre de 2019 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.** Por el Sr. Alcalde, se indica que la Moción prevista por el Grupo Municipal PSOE se retira antes de su exposición a los miembros del Pleno, con objeto de tratar en el punto de urgencia la adhesión al “Manifiesto contra la Violencia de Género” aprobado por las ocho Diputaciones provinciales de Andalucía, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, 25 de noviembre.

**8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS RELATIVA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.** Por el Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas se retira la presente Moción antes de su exposición a los miembros del Pleno, con objeto de tratar en el punto de urgencia la adhesión al “Manifiesto contra la Violencia de Género” aprobado por las ocho Diputaciones provinciales de Andalucía, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, 25 de noviembre.

**9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, D. Fernando Carrillo Díaz, se presenta la siguiente Moción:

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última clausula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

### ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.
2. Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurran el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

#### Intervenciones:

- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Joaquín Vicente Lillo Herreros (Grupo P. Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por mayoría de **25** votos a favor (16 Grupo PSOE, 4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular y) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción.

**10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE LA ORDENANZA REGULADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.** Por el Concejal del Grupo Municipal del P. Popular, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, se retira la presente Moción, antes de su exposición a los miembros del Pleno, dada la aprobación por la Junta de Gobierno Local, de 25 de octubre de 2019, del inicio del trámite de Consulta Pública, previa a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales.

**11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE “DOS HERMANAS MUNICIPIO POR LA VIDA”.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

El objeto de la presente moción es la adopción de un paquete de medidas que sirvan de impulso a las políticas de protección de la vida humana, desde la concepción hasta el final de la misma, sin que en modo alguno supongan numerus clausus, y con el propósito de que, ésta que aquí se presenta, se vea complementada y enriquecida a lo largo del mandato por la aportación del resto de grupos municipales.

Desde el Grupo Municipal VOX en Dos Hermanas, proponemos que la ciudad sea declarada "Ciudad por la vida", y que seamos pioneros respecto del resto de municipios de la provincia, dentro del limitado marco de la política municipal, en ofrecer a nuestros vecinos una serie de servicios que son necesarios para proteger y estimular la natalidad, cuidando la calidad de vida de nuestros conciudadanos; así como para prevenir fallecimientos por muerte súbita que pueden ser evitados.

En primer lugar, la necesidad de fomento de la natalidad en nuestro país se pone de manifiesto con el crecimiento vegetativo negativo que viene experimentando la población en los últimos años. Concretamente y según los datos del INE, en 2018 se registraron un total de 426.053 defunciones, por 369.302 nacimientos en España, por lo que consideramos es de vital importancia prestar atención la atención debida a este problema demográfico, habida cuenta de las consecuencias negativas de índole social, económica y cultural que a medio y largo plazo va a tener sobre el conjunto el envejecimiento de la población, y poner en marcha desde las distintas Administraciones, políticas encaminadas a invertir esta tendencia negativa. Este escaso número de nacimientos en nuestro país hay que ponerlo en relación con el número de abortos voluntarios que se llevan a cabo. Sólo en el año 2017, se contabilizaron 94.123 abortos voluntarios, cifra que supone casi el 25% del total de niños nacidos en 2018 y que da una idea de la magnitud de la cuestión que abordamos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Ley 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, configura el aborto como un derecho de la mujer embarazada, con ciertas limitaciones. Tanto en el preámbulo como en su articulado dispone que los poderes públicos no pueden interferir en la decisión libre de estas mujeres, pero también establece que "deben ser informadas de todas las prestaciones, ayudas y derechos a los que puede acceder si desea continuar con el embarazo, de las consecuencias médicas, psicológicas y sociales derivadas de la prosecución del embarazo o de la interrupción del mismo".

El Grupo Municipal VOX considera que esa información de lo que el aborto voluntario es, de los métodos que se utilizan para llevarlo a cabo, del sufrimiento físico que experimenta el feto en el vientre de su madre durante el proceso y hasta su muerte, de las posibles consecuencias negativas para la salud de la mujer que aborta, tanto físicas como psicológicas, de la existencia de una alternativa al aborto, así como de las estadísticas sobre número de abortos por grupos de edad y provincias, puede y debe ser completada y complementada por el Ayuntamiento. Todo ello ha de llevarse a cabo a través de un programa dirigido no sólo a las mujeres embarazadas sino a la población en general, de manera tal que todo aquél que desee conocer la realidad del aborto en todos sus aspectos, con mayor profundidad de lo que es habitual, pueda hacerlo con la garantía de veracidad y rigor.

Se trata, en definitiva, de garantizar, en primer lugar, que la mujer gestante disponga de todos los elementos de juicio necesarios para decidir con libertad sobre la continuación o interrupción voluntaria del embarazo y, en segundo lugar, para el supuesto de que opte por llevarlo a término, reciba apoyo personal y material por parte de la Administración municipal, de modo que ninguna mujer se vea obligada a renunciar a ser madre por falta de recursos económicos.

En segundo lugar, las enfermedades cardiovasculares son actualmente la principal causa de fallecimiento en el mundo, y España no es una excepción: en el informe "Defunción según la causa de muerte" elaborado por el INE, se advierte que en nuestro país, la enfermedad cardiovascular también es la primera causa de muerte, por delante incluso del cáncer y enfermedades cardiorespiratorias. Sin ir más lejos, el pasado 7 de octubre asistimos en la localidad vecina de Alcalá de Guadaíra a uno de estos episodios, en el que la víctima, estudiante del IES Albero de la localidad, pudo finalmente salvar la vida gracias a la intervención de un agente del Cuerpo de Policía Local y la ayuda de varios vecinos que se encontraban presentes.

El Decreto de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, dispone, en su Disposición Adicional 3ª, que los Ayuntamientos, en virtud de las competencias que en materia de Salud Pública les viene atribuida por el artículo 9.13 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, podrán recomendar en sus planes locales de salud la instalación de desfibriladores externos automatizados en determinados espacios públicos o privados de su término municipal.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Desde el Grupo Municipal VOX en Dos Hermanas consideramos que el fomento por parte de los Poderes Públicos de espacios cardioprotegidos en las ciudades es fundamental para prevenir episodios de muerte súbita y fallecimientos que pueden evitarse si existe voluntad política para ello y se adoptan las medidas adecuadas, y así lo recogemos en nuestro programa político, en el que proponemos "la incorporación de Dos Hermanas a la Red de Municipios cardioprotegidos, instando los mecanismos necesarios que permitan una respuesta rápida ante problemas cardíacos", con el objetivo de salvar el bien más preciado del que todos disponemos, que es la vida, entendiendo por espacios cardioprotegidos aquéllos que disponen de los elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos de una parada cardíaca, elementos que se circunscriben a la presencia de personas con formación específica en la materia, así como la existencia de aparatos desfibriladores en lugares públicos o privados con gran concurrencia de público.

Por todo lo anterior, elevamos la siguiente PROPUESTA AL PLENO para su debate, aprobación y posterior cumplimiento:

Incluir en el Área respectiva un nuevo programa, cuya denominación será "Dos Hermanas, ciudad por la Vida", con la dotación económica suficiente para prestar los siguientes servicios:

- Servicio de información, asesoramiento y apoyo permanente por personal cualificado para las mujeres embarazadas que lo requieran, de manera que puedan obtener información detallada y veraz sobre el aborto en todos sus aspectos, así como creación de una línea de teléfono gratuita a disposición de las mismas.
- Plan de ayudas económicas a madres gestantes sin recursos, prorrogables con posterioridad al parto de persistir las mismas circunstancias, que contribuyan a sufragar los gastos derivados del nacimiento del nuevo hijo durante el tiempo imprescindible y con arreglo a la disponibilidad presupuestaria.
- Organización de cursos de formación periódicos, tanto para profesionales como para los ciudadanos que quieran participar, en materia de reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios.
- Dotación de desfibriladores externos automatizados en todos los centros públicos de titularidad municipal y vehículos radiopatrullas del Cuerpo de Policía Local, instando asimismo a la dirección de centros educativos dependientes de otras Administraciones, centros deportivos y grandes superficies comerciales, la instalación de los mismos.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Intervenciones:

- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **4** votos a favor (2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **23** votos en contra (16 Grupo PSOE, 4 Grupo Adelante Dos Hermanas y 3 Grupo Ciudadanos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**12.- ASUNTOS DE URGENCIA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, y art. 52.3 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta, se trató y acordó sobre el siguiente asunto:

**12.1.- MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.** Por el Sr. Alcalde, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adhesión al “Manifiesto contra la Violencia de Género”, aprobado por las ocho Diputaciones provinciales de Andalucía, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, 25 de noviembre.

Lee el Manifiesto la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D<sup>a</sup> María Pilar González Modino, cuyo contenido literal es el siguiente:

### “MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Hace 20 años la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. En la declaración se reafirmaba que *la violencia contra la mujer era un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz*; y un atentado a los derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales.

Con ello, la ONU asumía las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres que durante los años 80 iniciaron la conmemoración en este día en recuerdo del asesinato de las tres hermanas Mirabal en República Dominicana.

También, hace 20 años, la Unión Europea declaró 1999 “Año europeo contra la violencia hacia las mujeres”. Había llegado la hora de que esta violencia se hiciera visible y se denunciaran las consecuencias negativas que tiene para las mujeres y para toda la sociedad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Durante este tiempo, en nuestro país, instituciones públicas y privadas han desarrollado campañas de concienciación ciudadana que han contribuido a un cambio de actitud en la población en general, superándose las políticas del silencio; además, los avances legislativos nos han dotado de instrumentos para reducir la impunidad de la violencia y la protección de las víctimas. Ha sido especialmente relevante, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por unanimidad y que en 2015 se reformó para extender su protección a las hijas e hijos de madres víctimas de violencia de género.

En el ámbito del Consejo de Europa, el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, reconoce diferentes formas de violencia contra las mujeres, más allá del ámbito de la pareja, como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. Pero los marcos legales por sí solos no son suficientes; deben ir acompañados de recursos con los que dotar planes de acción que desarrollen medidas eficaces. Para ello, el Pacto de Estado contra la Violencia Género de 2017 debe continuar con sus funciones de prevención e intervención, precisando de la máxima involucración institucional y evaluación continuada de las medidas para adaptarlas a una realidad cambiante.

La violencia de género ya no es tema privado sino público, gravísimo problema de preocupación colectiva, cuya persistencia se constata diariamente. En nuestro país, desde 2003 han asesinado a 1.020 mujeres y a 30 menores, a las que hay que sumar madres y hermanas, mujeres prostituidas y aquellas otras asesinadas por el hecho de ser mujer.

Estos años, según fuentes del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el 20% de las mujeres asesinadas habían denunciado, minimizándose el riesgo que ello suponía.

El 75 % de las mujeres asesinadas eran madres (en lo que va de año 33 menores han quedado en situación de orfandad). La violencia machista ha hecho acto de presencia en todas las provincias. Los datos indican que en torno al 70 % se produce en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes. Es en el ámbito rural donde las mujeres están más desprotegidas.

Además, la memoria de la Fiscalía General del Estado relativa a 2018 manifiesta su preocupación por el incremento de la violencia de naturaleza sexual, por las agresiones sexuales en grupo y la ejercida a través de redes sociales entre adolescentes y jóvenes; y por los déficits de protección a las 16 mujeres asesinadas que habían presentado denuncia.

Ante esta realidad incontestable no podemos acostumbrarnos sólo a discursos emotivos e indignados sobre la violencia contra las mujeres, ni caer en el desánimo por su persistencia o la pasividad frente a planteamientos negacionistas. Hay que hablar de soluciones y estas pasan por no tolerar la violencia de género.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Erradicar la violencia contra las mujeres y niñas es una tarea complicada, requiere abordar la desigualdad de género que la provoca y que está profundamente arraigada en todos los ámbitos de la vida social. Es necesario contar con la intervención desde todos los sectores y a nivel individual y colectivo. Cada organización, cada persona tiene un papel, debemos convertirnos en agentes positivos en la defensa de los derechos de las mujeres y rechazar abiertamente la discriminación y el abuso.

Un año más, las Diputaciones de Andalucía, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de género, proponen y se comprometen a:

1. Considerar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, prioritarias e irrenunciables porque atacan de raíz esta violencia.
2. Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones en todos sus niveles en las medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
3. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que causa.
4. Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y la sociedad civil, especialmente las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista.
5. Considerar la maternidad como un factor de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de maltrato junto con la pobreza, la dependencia económica del maltratador, la situación de discapacidad o el embarazo.
6. Incrementar los esfuerzos en el ámbito rural, con medidas de prevención y proporcionando recursos de asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios.

Corresponde a toda la sociedad luchar y condenar la violencia machista. La vulneración sistemática de los derechos humanos no puede tener cabida en una sociedad democrática.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D<sup>a</sup>. María Pilar González Modino (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Intervenciones 2º turno:

D<sup>a</sup>. María Pilar González Modino (Grupo Adelante Dos Hermanas).

D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **25** votos a favor (16 Grupo PSOE, 4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **2** votos en contra (Grupo Vox) **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**13.1.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas para solicitar la Medalla de Andalucía en 2020 a los componentes de la Marcha en Defensa de las Pensiones Públicas de Rota a Madrid.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D<sup>a</sup>. María Pilar González Modino, se formula el siguiente ruego:

La Medalla de Andalucía, se crea con el Decreto 117/1985, publicado en el BOJA número 78 de fecha 09/08/1985. Los motivos por los que se deben conceder las Medallas son por el reconocimiento de los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades en beneficio de la sociedad, corresponde a los Poderes Públicos por tales servicios públicos manifestar gratitud y también fomentar y estimular aquellas virtudes que tienen como base el trabajo y la solidaridad con el resto de la sociedad. En sus artículos 1, 2 y 3 dice así:

“Artículo 1. Se crea la Medalla de Andalucía como distinción honorífica que se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados en tiempos de paz por ciudadanos, grupos o Entidades andaluces, españoles o extranjeros, en los que concurren las características, circunstancias y condiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 2. Las acciones, servicios y méritos excepcionales que se premiarán con la Medalla de Andalucía deberán representar o suponer el ejercicio de virtudes individuales o colectivas que tengan como referencia la solidaridad y el trabajo en beneficio de los demás ciudadanos, incluyéndose las acciones valerosas en tiempos de paz.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Artículo 3. 1. Podrá serle concedida la Medalla de Andalucía a todo andaluz de origen, que haya realizado alguna acción, servicio o mérito a que se refiere el artículo anterior, cualquiera que sea el lugar en que los haya llevado a cabo.

2. A los demás ciudadanos podrá concedérseles dicha distinción, cuando, cualquiera que sea el lugar en que se haya efectuado la acción o servicio, éstas repercutan beneficiosamente, de forma manifiesta y singular, para los intereses de Andalucía o de alguno o algunos de sus ciudadanos”.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Desde el 21 de septiembre al 15 de octubre de 2019, un grupo de pensionistas andaluces han recorrido andando los 655 Km que separan Rota de Madrid, portando la bandera de Andalucía.
- Este grupo de pensionistas que con la bandera de Andalucía al frente y con edades de 58 a 80 años, han recorrido a pie todos esos kilómetros, con un gran espíritu solidario para con todos los pensionistas de España. Acción que se ha podido visualizar en todos los medios informativos nacionales e internacionales, autonómicos y locales y difundido por todas las redes sociales, reflejando la imagen de Andalucía como especifica nuestro HIMNO: “Hombres de luz, que a los hombres alma de hombres les dimos”.
- Con el lema “Creando conciencia”, que seguro va a motivar a las siguientes generaciones y que ha ocupado un lugar destacado en todos los medios de comunicación en nuestro país por su gran gesta.

Por todo lo anterior, rogamos que este Ayuntamiento a través su Alcalde, se dirija al Presidente de la Junta de Andalucía para que proponga al Consejo de Gobierno, la concesión de la Medalla de Andalucía de 2020 a los componentes de la marcha en defensa de las pensiones públicas de Rota a Madrid, en apoyo a la solicitud que desde el Movimiento Andaluz en defensa de las pensiones públicas se ha registrado en el Parlamento Andaluz el día 14 de octubre de 2019.

- Por el Sr. Alcalde se toma nota del ruego con objeto de tenerlo en consideración.

**13.2.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre el estado del concurso público para la concesión del contrato del servicio de transporte colectivo urbano.** Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se formula la siguiente pregunta:

En la última comisión informativa en la que se trató el estado del concurso público para la concesión del contrato del servicio de transporte colectivo urbano se informó de la suspensión del mismo a petición de una de las empresas que participan.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A pesar de alguna aparición en prensa de noticias relacionadas no tenemos más comunicación que la de la citada comisión.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas hace la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuál es el estado actual del concurso tras la suspensión por parte del Tribunal de Recursos de Andalucía?.
- ¿Cuál fue el motivo del recurso presentado por la empresa que solicita la suspensión?.
- ¿Qué plazos prevé la Delegación de Movilidad para la adjudicación del contrato?.

- Toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, para indicar que tras la Resolución del Tribunal de Recursos de Andalucía el procedimiento se ha retrotraído a la fase inicial, de aprobación de pliegos de condiciones y apertura de plazo para presentar ofertas, estando ya en marcha el procedimiento y cuyo plazo para presentar ofertas finaliza el 26 de noviembre. También indica el motivo por el que se recurrió, siendo el relativo a los vehículos requeridos, fundamentalmente las condiciones referentes a la accesibilidad, y el requisito previo para contar con instalaciones adecuadas antes de la adjudicación. Sobre los plazos prevé que en unas cinco semanas se proceda a la adjudicación, si no se presentan nuevos recursos.

**13.3.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre convocatoria y constitución de la Comisión Informativa de Relaciones Humanas y Gobierno.** Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo, se formula el siguiente ruego:

El Ayuntamiento de Dos Hermanas tiene una plantilla orgánica de alrededor de 1.100 trabajadoras y trabajadores, además tiene una amplia contratación temporal anual, que de media supone una contratación de unos 800 trabajadores y trabajadoras laborales temporales.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas PROPONE:

Que se convoque para su constitución la Comisión Informativa de Relaciones Humanas y Gobierno. Con el siguiente orden del día:

- Constitución de la Comisión Informativa de Relaciones Humanas y Gobierno.
- Comunicación de Relación de Puestos de Trabajo, listado de la plantilla orgánica de personal y su equivalente monetario, por lo tanto también información de la plantilla presupuestaria.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Criterios y procedimiento del sistema de provisión de puestos (concurso/libre, designación con convocatoria pública/otros).
- Criterios para pertenecer al llamado “Escalafón” y procedimiento que se utilizan para el orden de llamamiento para ser contratado/a por el Ayuntamiento dentro de los componentes del llamado “escalafón”.
- Relación de los trabajadores y trabajadoras, número de plazas, cuerpo, escala, jornada y grupos para del personal funcionario, del personal laboral y del personal indefinido no fijo.

Este Grupo Municipal ha solicitado, mediante escrito anterior presentado el pasado 12 de noviembre, ante la Secretaría, al Excmo. Alcalde-Presidente de Dos Hermanas, la convocatoria y constitución de la Comisión Informativa de Relaciones Humanas y Gobierno.

- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D<sup>a</sup>. Basilia Sanz Murillo, se toma nota del ruego.

**13.4.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre la carta de servicios de ofrecen los Departamentos, Servicios o Concejalías del Ayuntamiento de Dos Hermanas.** Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se formula el siguiente ruego:

El grupo municipal Adelante Dos Hermanas observa que no está convenientemente publicada la carta de servicios que ofrecen los Departamentos, Servicios o Concejalías del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Entendemos las Cartas de Servicios, como instrumentos de mejora continua de los mismos. Son documentos por medio de los cuales las instituciones públicas informan sobre los compromisos de calidad de los servicios que gestionan y prestan en respuesta a las necesidades y expectativas de ciudadanos y usuarios y a la demanda de transparencia en la actividad pública.

Es por eso que el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas realiza el ruego:

- Que se publique un mapa municipal de servicios con todos los que se prestan desde el Ayuntamiento, incluyendo cada carta de servicio de los Departamentos, Servicio o Concejalía. Donde se establezca el compromiso de calidad y la medición del cumplimiento de los compromisos según establece la ley.

- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se toma nota del ruego e informa que se está trabajando en la modernización de la página web del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**13.5.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre campaña informativa para el pago a cuenta del IBI.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta.

Entre nuestras propuestas de ordenanzas de nuestro grupo municipal, iba el pago semestral de los impuestos municipales que por su cuantía lo requieran, como el caso del IBI o los más altos del IVTM, con el fin de evitar el retraso en su pago y facilitar hacer frente a los mismos.

Tras conversaciones con el delegado se detalló la posibilidad que actualmente existe de hacer pagos a cuenta del mismo sin incremento del coste para el ciudadano, algo que no todos los nazarenos conocen, de ahí que nos requieran ese pago semestral.

Teniendo en cuenta la facilidad de esos ingresos a cuenta, solicitamos al delegado una campaña informativa al respecto.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Se está trabajando ya en esa campaña informativa?.
- De ser así, ¿en qué fecha se tiene prevista la realización de la misma?.

- Toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, para indicar que se está trabajando en ello y la campaña se va a iniciar en breve, bien en diciembre o en enero, ya que es en enero cuando se empiezan a hacer los pagos parciales del IBI.

**13.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre viviendas construidas en los “Polígonos 24 y 25”.** Por el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, se formula la siguiente pregunta:

Vecinos de zonas aledañas a los conocidos como “Polígono 24 y Polígono 25”, nos trasladan su preocupación por la situación de las viviendas construidas en dichos terrenos y la posible situación de ilegalidad o irregularidad de las mismas.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿De qué fecha data la última modificación del PGOU?.
- ¿Qué calificación tienen los terrenos de los llamados “Polígono 24 y Polígono 25”?.
- ¿Tiene constancia este ayuntamiento de la existencia de parcelaciones ilegales en la zona?.
- ¿Se ha incoado expediente al respecto? De ser así, ¿en qué estado se encuentra?.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Toma la palabra la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva, para indicar que dada la complejidad del asunto, ya que no se puede resumir ni dar una misma respuesta para todos los expedientes tramitados o que se están tramitando, pone a disposición del Grupo Municipal los expedientes instruidos al respecto para verlos junto con el instructor de los mismos, que es el Jefe de Administración General del Servicio de Urbanismo y Disciplina Urbanística, para la resolución de las dudas que se generen.

**13.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre colocación de más pasos de peatones en la Avda. Adolfo Suárez, zona de Arco Norte y Entrenúcleos.** Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero, se formula el siguiente ruego:

### ANCEDENTES DE HECHO

Primero.- Desde hace más de 10 años, en Dos Hermanas, sobre todo en la parte de Entrenúcleos y Arco Norte, se han venido realizando las infraestructuras de calles, acerado, alumbrado y demás, mucho antes de la construcción de las viviendas y locales comerciales, que se ubicarían en esos espacios, algo que desde este Grupo Municipal, valoramos positivamente, pero que consideramos que una vez se realiza la construcción de viviendas y la ubicación de los distintos locales, se deberían ir adecuando a esta ubicación dicha infraestructura.

Segundo.- Hace un par de semanas, este Grupo Municipal se reúne con vecinos y comerciantes de la Avenida Adolfo Suárez y nos trasladan su preocupación por la distancia tan amplia que existe entre los distintos pasos de peatones situados en esta avenida. Se observa que en dicha avenida, igual que ocurre en la Avenida de las Universidades, en sus dos sentidos hay plazas de aparcamientos, pero solo en una de sus aceras dispone de viviendas y locales comerciales. Al existir tanta distancia entre los pasos de peatones, las personas que aparcan en el lado opuesto al de las viviendas y locales comerciales, optan imprudentemente por cruzar la avenida por cualquier parte, teniendo que saltar la mediana con el consiguiente peligro que este acto puede ocasionar para peatones y vehículos.

Tercero.- Los vecinos nos comunican que esta preocupación la han transmitido a este Ayuntamiento en varias ocasiones, pero de momento no han obtenido respuesta a sus escritos y temen que al no tomarse en consideración estas reivindicaciones, cualquier día se tenga que lamentar una desgracia.

- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, se toma nota del ruego e indica que se estudiará la situación.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página doscientas sesenta y cuatro a la página doscientas ochenta y nueve, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.